

En la Ciudad de José Cardel, Veracruz de Ignacio de la Llave, cabecera del Municipio de La Antigua, siendo las **once horas** del día **Veintidós de Febrero** del año **dos mil diecinueve**, reunidos los integrantes del Cabildo en la planta alta del Palacio Municipal en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua; Veracruz, ubicado en Avenida José Cardel Número Uno de esta Ciudad, para celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, ciudadanos **José Cruz Lagunez Sánchez**, Presidente Municipal; **Olivia Melchor Colorado**, Síndica del Honorable Ayuntamiento; **Lorenzo López**, Regidor Primero; **Uriel Samuel Cruz Roque**, Regidor Segundo; **Margarita de Triana Carrión Carrillo**, Regidora Tercera; e **Inocensia Dinorath Morales Zarrabal**, Regidora Cuarta; asistidos por la ciudadana **Olivia Candelaria Lara Viveros**, Secretaria del Honorable Ayuntamiento, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en nuestro Estado, se lleva a cabo Sesión de Cabildo bajo el siguiente orden del día:-----

Uno.- Lista de asistencia.-----

Dos.- Declaratoria de existencia de Quórum Legal.-----

Tres.- Presentación, y en su caso autorización, para remitir a la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, la propuesta de construir el Panteón Municipal sobre el lote de terreno propiedad de la ciudadana [REDACTED] con Título de Propiedad [REDACTED] identificado como la parcela número 9 Z-1 P/5, ubicado en la Colonia Vicente López, en la Ciudad de José Cardel, Veracruz.-----

Cuatro.- Propuesta, y en su caso aprobación, para llevar a cabo la modificación de la estructura del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de La Antigua, de conformidad con el Artículo 22 Fracción VI inciso d) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

Cinco.- Propuesta, y en su caso autorización, para llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de un camión de volteo y una retroexcavadora, a fin de realizar los trabajos requeridos por la ciudadanía, con el objetivo de hacer mejoras a las Colonias y Comunidades pertenecientes al Municipio de La Antigua.-----

Seis.- Clausura de la Sesión.-----

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA.- El Presidente Municipal solicita a la Secretaria del Honorable Ayuntamiento que realice el pase de lista correspondiente a los miembros del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, quien le informa que se encuentran presentes seis miembros, que corresponden al total de los integrantes del Cabildo.--

SEGUNDO.- DECLARATORIA DE EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL Y APERTURA DE LA SESIÓN.- Una vez verificada la presencia de los seis miembros, el Presidente Municipal declara que existe quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión; por lo que los acuerdos que se tomen serán válidos y se obligarán a su cumplimiento. Se declara abierta la presente Sesión.-----

TERCERO.- PRESENTACIÓN, Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, PARA REMITIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA PROPUESTA DE CONSTRUIR EL PANTEÓN MUNICIPAL SOBRE EL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA [REDACTED] CON TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED] IDENTIFICADO COMO LA PARCELA NÚMERO 9 Z-1 P/5, UBICADO EN LA COLONIA VICENTE LÓPEZ, EN LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, VERACRUZ. El Presidente Municipal solicita la autorización de los integrantes del Cabildo para que ingrese a la Sala el Director de Desarrollo Urbano, con la finalidad de que exponga la información relativa al punto a tratar. Autorizado su ingreso, el Director de Desarrollo Urbano informa a los Ediles que, para poder iniciar los trámites ante la Secretaría de Salud del Estado, respecto a la construcción de un nuevo Panteón Municipal, es necesario presentar la propuesta del lote de terreno sobre el cual se establecerá dicho Panteón, la cual debe ser autorizada mediante Sesión de Cabildo. Ahora bien, debido a lo anterior, es que señala que, de los dos terrenos que se tenían contemplados para dicho fin, uno de ellos no cumplía con el requisito principal de contar con escritura pública, puesto que se trata de una parcela ejidal, por lo tanto, el terreno más viable es el identificado como parcela número 9 Z-1 P/5, ubicado en la Colonia Vicente López, en la Ciudad de José Cardel, Veracruz, propiedad de la ciudadana [REDACTED] con Título de Propiedad [REDACTED] Dicho lo anterior, el Director de Desarrollo Urbano, propone que se designe la parcela número 9 Z-1 P/5, ubicado en la Colonia Vicente López, en la Ciudad de José Cardel, Veracruz, como el lote de terreno sobre el cual se establecerá el nuevo Panteón Municipal, para posteriormente dar inicio, ante la Secretaría de Salud del Estado de Veracruz, a los trámites de autorización para la construcción del Panteón. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que responden que siendo la Regidora Cuarta quien pregunta el motivo de haber elegido la parcela de la ciudadana Ángela Almanza Díaz, así como el proyecto del nuevo Panteón, a lo que el Director de Desarrollo Urbano le responde que, el terreno se propone en base a que es el único que tiene escritura pública, ya que el otro terreno propuesto es ejidal; ahora bien, continuando con el uso de la voz, el Director de Desarrollo Urbano desea señalar que mediante esta Sesión de Cabildo no se estaría autorizando la adquisición del lote de terreno, solo se estaría autorizando que sea propuesto para



PRESIDENTE MUNICIPAL

Bajo protesta
los acuerdos
03, 04, 05
por no cumplir con los
procesos correspondientes



SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARIA



dar inicio al trámite de autorización ante la Secretaría de Salud del Estado, y que, dependiente de la respuesta de dicha dependencia, se procedería o no a la compra. La Regidora Cuarta solicita que se le remita el Dictamen de Protección Civil y de Impacto Ambiental, a lo que el Director de Desarrollo Urbano le informa que dichos documentos no fueron solicitados aún por la Secretaría de Salud. La Regidora Cuarta señala que es necesario conocer tanto el Dictamen de Protección Civil, así como el Dictamen de Impacto Ambiental para poder autorizar la adquisición del terreno, a lo que el Director de Desarrollo Urbano señala que, lo que se solicita no es la autorización para la adquisición del terreno, sino la autorización de que de inicio el proceso de factibilidad ante la Secretaría de Salud, ya que dicha dependencia es la facultada para autorizar o no la construcción del nuevo Panteón Municipal, y que debe esperarse a que la misma Secretaría de Salud proporcione los demás requisitos que deben cubrirse para poder armar el expediente. La Regidora Tercera pregunta por qué se eligió el terreno de la ciudadana Ángela Almanza Díaz, a lo que el Director de Desarrollo Urbano le informa que, se propuso dicho terreno debido a que éste si cuenta con Título de Propiedad, mientras que el otro terreno es ejidal. La Regidora Tercera pregunta cuánto mide el terreno propuesto, a lo que el Director de Desarrollo Urbano señala que mide doce mil quinientos setenta y uno punto setenta y nueve metros cuadrados. Habiendo expuesto lo anterior, el Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:--

-----ACUERDO NÚMERO 01-----

El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por unanimidad de votos, **REMITIR A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO DE VERACRUZ, LA PROPUESTA DE CONSTRUIR EL PANTEÓN MUNICIPAL SOBRE EL LOTE DE TERRENO PROPIEDAD DE LA CIUDADANA [REDACTED] [REDACTED] CON TÍTULO DE PROPIEDAD [REDACTED] IDENTIFICADO COMO LA PARCELA NÚMERO 9 Z-1 P/5, UBICADO EN LA COLONIA VICENTE LÓPEZ, EN LA CIUDAD DE JOSÉ CARDEL, VERACRUZ.** Cúmplase.-----

CUARTO.- PROPUESTA, Y EN SU CASO APROBACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VI INCISO D) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. El Presidente Municipal informa a sus compañeros Ediles que el día de ayer fue remitido un oficio por parte del Jefe del Departamento de Adquisiciones, mediante el cual solicita se lleve a cabo la modificación de la estructura del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, ello debido a que actualmente el Titular del Órgano de Control Interno forma parte de dicho Subcomité, sin embargo, de conformidad con el Artículo 22 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala que el Contralor solo se considera asesor, con derecho a voz, pero sin voto; ahora bien, debido a lo anterior, es que se propone que el Director de Desarrollo Municipal se integre al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. La forma en que se integrará el Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de La Antigua es la siguiente:-----

Presidente.- Ciudadana Ariana Morales Vázquez, Tesorera Municipal.-----

Secretario.- Ciudadano Juan Carlos Molina Duarte, Jefe del Departamento de Adquisiciones.-----

Vocales.- Ciudadanos José Fermín Figueroa Morales, Director de Desarrollo Municipal; Jesús Luna Sánchez, Titular de la Unidad de Transparencia; y Claudia Pérez Ortega, Representante de los sectores de la Industria y el Comercio del Municipio.-----

El Presidente Municipal pregunta a los Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, y no habiéndolo, les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

-----ACUERDO NÚMERO 02-----

Se **APRUEBA** por unanimidad de votos, **LA MODIFICACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VI INCISO D) DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, QUEDANDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----**

PRESIDENTE.- CIUDADANA ARIANA MORALES VÁZQUEZ, TESORERA MUNICIPAL.-----

SECRETARIO.- CIUDADANO JUAN CARLOS MOLINA DUARTE, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.-----

VOCALES.- CIUDADANOS JOSÉ FERMÍN FIGUEROA MORALES, DIRECTOR DE DESARROLLO MUNICIPAL; JESÚS LUNA SÁNCHEZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA; Y CLAUDIA PÉREZ ORTEGA, REPRESENTANTE DE LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA Y EL COMERCIO DEL MUNICIPIO.-----



PRESIDENTE MUNICIPAL

Bajo protesta los acuerdos 03, 04, 05 por no cumplir con los procesos correspondientes



SECRETARÍA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



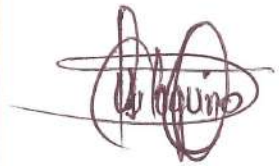
SECRETARÍA

Cumplase.-----

QUINTO.- PROPUESTA, Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN, PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO Y UNA RETROEXCAVADORA, A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA, CON EL OBJETIVO DE HACER MEJORAS A LAS COLONIAS Y COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA. El Presidente Municipal cede el uso de la voz al Regidor Segundo, quien informa que es necesario contratar maquinaria a fin de poder realizar algunos trabajos requeridos por la ciudadanía, con el objetivo de realizar mejoras en el Municipio, haciendo entrega a cada uno de los presentes de los documentos que contienen los planes de trabajo de la retroexcavadora y del camión de volteo, avalados por el Director de Obras Públicas; por ello, propone la renta precisamente de un camión de volteo y de una retroexcavadora. El camión de volteo propone que se contrate por once meses, mientras que la retroexcavadora solo sea alquilada por seis meses. Ahora bien, la renta mensual a pagar por el camión de volteo asciende a la cantidad de \$81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional); mientras que a renta mensual a pagar por la retroexcavadora asciende a la cantidad de \$55,130.00 (cincuenta y cinco mil ciento treinta pesos 00/100 Moneda Nacional). Antes de concluir con su intervención, el Regidor Segundo desea hacer del conocimiento de los integrantes del Cabildo, que actualmente existe una situación que es necesario atender de manera urgente en la Colonia Nueva Generación, ya que los olores emitidos por el canal representan un riesgo para la salud de sus habitantes, por lo que es necesario contar con la maquinaria propuesta para poder realizar los trabajos correspondientes en el canal. El Presidente Municipal pregunta a sus compañeros Ediles si tienen alguna duda o comentario al respecto, a lo que la Regidora Cuarta señala que sí, señalando que, independientemente que la propuesta del Regidor Segundo pueda ser viable o no, lo cierto es que, actualmente los Directores y Jefes de Área han estado presentando sus Programas Institucionales Anuales, y hasta el momento, ninguno de ellos a señalado haber contemplado acciones o programas en los que se requiera la contratación de dicha maquinaria; sin embargo, en caso de que en verdad fuera necesaria el arrendamiento del camión de volteo y la retroexcavadora, es necesario que primero se apruebe el Programa General de Inversión correspondiente. El Regidor Segundo informa que el gasto que se genere por el arrendamiento de la maquinaria ya está previsto en el Presupuesto de Egresos. La Regidora Cuarta señala que, el monto total que se estaría pagando por el arrendamiento de ambas maquinarias, asciende a la cantidad de \$1,223,980.00 (un millón doscientos veintitrés mil novecientos ochenta pesos 00/100 Moneda Nacional) al año, lo cual considera que es un gasto bastante considerable, tomando como base que existen otras acciones que son realmente prioritarias; además, considera que la mensualidad a pagar es alta, ya que la maquinaria no trabajará todo el día; pregunta si por la cantidad a pagar, ya contempla el operador y el diesel, a lo que el Regidor Segundo responde que solo contempla el pago del operador, ya que el combustible lo debe proporcionar el Municipio. La Regidora Cuarta señala que, si la maquinaria se va a emplear en las obras, entonces se estarían realizando pagos dobles, pues los contratistas a los que se les asigne obra pública, deberán de contar con las herramientas y maquinarias necesarias para poder llevar a cabo la ejecución de los trabajos, y no ser el Municipio quien absorba los gastos; pone como ejemplo el pago que se realizó por la poda de los árboles. El Regidor Segundo indica que los costos de la maquinaria realmente son bajos, ya que cotizó en otros lugares y el pago mensual de la maquinaria era más elevado. El Presidente Municipal les recuerda a los Ediles que están aquí para dar servicios a la ciudadanía, que se tiene que dar solución a las problemáticas de los habitantes. La Síndica del Ayuntamiento señala que está consciente que tienen la obligación de trabajar en beneficio del Municipio y de sus habitantes, solo piden que se cumplan con los procedimientos legales correspondientes, además desea externar de viva voz lo siguiente:-----

“En relación a la contratación del servicio de arrendamiento de un camión de volteo por un costo mensual de \$81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) y una retroexcavadora por un costo mensual de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) que tiene como finalidad “realizar los trabajos requeridos por la ciudadanía con el objetivo de hacer mejoras a sus colonias y comunidades”. En respuesta a lo antes citado me permito hacer las siguientes consideraciones:-----

Primera.- En cuanto hace al arrendamiento del volteo y la retroexcavadora y más específicamente a su costo, que programado para diez meses resultarían las cantidades de \$812,000.00 (ochocientos doce mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para el volteo y \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional) para la retroexcavadora, me permito informarles y señalarles que previamente deben estar considerados estos montos EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, documento donde deberán consolidarse para su publicación; lo cual servirá de base a las áreas encargadas de la función financiera y



PRESIDENTE MUNICIPAL
Bajo protesta los
acuerdos 03,04,05
por no cumplir con
los procesos
correspondientes

SÍNDICA



REGIDOR PRIMERO



REGIDOR SEGUNDO



REGIDORA TERCERA



REGIDORA CUARTA



SECRETARÍA

administrativa para planear, programar y licitar públicamente las compras y la contratación de servicios y que deberá publicarse a más tardar en la primera quincena de Marzo del año en curso (Artículo 14 y 17, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz). (Fuente: Numeral 4.1 primer párrafo, página 76 del Manual para la Gestión Pública Municipal 2019).-----

Segunda.- Me permito informarle que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz. Artículo 26 los procedimientos de contratación pueden ser:-----

- a).- Licitación pública.-----
- b).- Licitación Simplificada mediante invitación a cuando menos tres proveedores.-----
- c).- Adjudicación Directa.-----

Tercera.- Tomando la UMA para el año dos mil diecinueve con un valor de \$84.49 (ochenta y cuatro pesos 49/100 Moneda Nacional), los montos referidos en el oficio del Regidor Segundo como valor de los arrendamientos, encuadran en una Licitación Simplificada considerando el valor mínimo de \$101,689.55 (ciento un mil seiscientos ochenta y nueve pesos 55/100 Moneda Nacional) hasta \$8,135,791.79 (ocho millones ciento treinta y cinco mil setecientos noventa y un pesos 79/100 Moneda Nacional).-----

Cuarto.- Solo se hace referencia como objeto de la contratación requerimientos a futuro "trabajos requeridos por la ciudadanía", percibo que el fin de los arrendamientos no es muy específico, toda vez que no se presentan metas de los trabajos, planes o programas bien definidos, horas hombre, consumo de combustible, etcétera, etcétera.-----

Quinto.- No omito informarles que en al año dos mil dieciocho se ejercieron recursos por Arrendamiento de Maquinaria y Otros Equipos y Herramientas y por Fletes y Maniobras por la cantidad de \$1,942,866.10 (un millón novecientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y seis pesos 10/100 Moneda Nacional) en donde ubico la cantidad de \$81,200.00 (ochenta y un mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional) DIECISIETE VECES (misma cantidad que describe en su oficio), de los cuales no conozco licitación alguna, ni programa, ni cédulas de trabajo realizado, ni consumo de combustible, ni de horas hombre ocupadas. (Fuente: integración de saldos de SIGMAVER hasta el mes de Diciembre).-----

En conclusión reitero a ustedes mi disponibilidad en coadyuvar en el ejercicio de sus responsabilidades y en las comisiones que le han sido asignadas, siempre y cuando se consideren estrictamente dentro del marco legal que nos rige, sin que predominen intereses de tipo particular y en este sentido manifiesto y considero que en este momento no nos encontramos en condiciones para acordar las contrataciones para la renta de un camión de volteo y la retroexcavadora; toda vez que no contamos con los procesos y procedimientos señalados en la normatividad.-----

Concluida la participación de la Síndica del Ayuntamiento, la Regidora Cuarta manifiesta que la finalidad de cumplir con el procedimiento, es el de evitar sanciones. El Presidente Municipal pregunta a los integrantes del Cabildo del Honorable Ayuntamiento, si tienen alguna otra duda o comentario, respecto a la autorización para llevar a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de un camión de volteo y una retroexcavadora, y en su caso, la autorización para firmar los contratos de arrendamiento correspondientes, a lo que responden que no, por lo que les solicita que manifiesten su voto en la forma acostumbrada. Siendo la Síndica del Honorable Ayuntamiento quien manifiesta que su voto será en contra, por lo anteriormente expuesto; así mismo, solicita que se autorice únicamente al Presidente Municipal para la firma de los Contratos correspondientes. La Regidora Cuarta manifiesta que su voto será a favor bajo protesta, siempre y cuando la contratación se apegue al marco legal que rige dichos procedimientos, sin que predominen intereses particulares. El Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua emite el siguiente:-----

-----ACUERDO NÚMERO 03-----

Se **AUTORIZA** por mayoría de votos, con un voto en contra por parte de la Síndica del Honorable Ayuntamiento; con cuatro votos a favor por parte del Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidor Segundo y Regidora Tercera; y con un voto a favor, pero bajo protesta, por parte de la Regidora Cuarta, **LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN CAMIÓN DE VOLTEO Y UNA RETROEXCAVADORA, A FIN DE REALIZAR LOS TRABAJOS REQUERIDOS POR LA CIUDADANÍA, CON EL OBJETIVO DE HACER MEJORAS A LAS COLONIAS Y COMUNIDADES PERTENECIENTES AL MUNICIPIO DE LA ANTIGUA.** Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 04-----

Con fundamento en el Artículo 36 Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, con un voto en contra por parte de la Síndica del Honorable Ayuntamiento; con cuatro votos a favor por parte del Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidor Segundo y Regidora Tercera; y con un voto a

PRESIDENTE MUNICIPAL

Bajo protesta los acuerdos 03, 04, 05 para no cumplir con los procesos correspondientes

SÍNDICA

REGIDOR PRIMERO

REGIDOR SEGUNDO

REGIDORA TERCERA

REGIDORA CUARTA

SECRETARIA

favor, pero bajo protesta, por parte de la Regidora Cuarta, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON LA CIUDADANA NATALIA MARÍA RIVERO ALVARADO PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA.** Cúmplase.-----

-----ACUERDO NÚMERO 05-----

Con fundamento en el Artículo 36 Fracción XXIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre, el Cabildo del Honorable Ayuntamiento de La Antigua, **AUTORIZA** por mayoría de votos, con un voto en contra por parte de la Síndica del Honorable Ayuntamiento; con cuatro votos a favor por parte del Presidente Municipal, Regidor Primero, Regidor Segundo y Regidora Tercera; y con un voto a favor, pero bajo protesta, por parte de la Regidora Cuarta, **AL PRESIDENTE MUNICIPAL CELEBRAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CON EL CIUDADANO BENNY GASPAR CORTES RENTERÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN CAMIÓN DE VOLTEO.** Cúmplase.-----

SEXTO.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. El Presidente Municipal hace uso de la voz para señalar que, habiéndose agotado el proyecto del orden del día, y siendo las **doce horas con cuarenta y siete minutos**, del mismo día, mes y año de su inicio, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente Sesión Extraordinaria, firmando de conformidad los que en ella intervinieron, así como la Secretaria del Ayuntamiento que da FE.-----



C. JOSÉ CRUZ LAGUNÉZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




C. OLIVIA MELCHOR COLORADO
SÍNDICA



C. LORENZO LÓPEZ
REGIDOR PRIMERO



C. URIEL SAMUEL CRUZ ROQUE
REGIDOR SEGUNDO



**C. MARGARITA DE TRIANA CARRIÓN
CARRILLO**
REGIDORA TERCERA



**C. INOCENCIA DINORATH MORALES
ZARRABAL**
REGIDORA CUARTA



C. OLIVIA CANDELARIA LARA VIVEROS
SECRETARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



SECRETARÍA
2018 - 2021